LEY Nº 1443 (Original Nº 164)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aceptación de cesión de terrenos en San Carlos para obras de provisión de agua a ese pueblo

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para aceptar la cesión a favor del Gobierno de la Provincia, que hacen en forma gratuita y sin derecho a ninguna indemnización, los propietarios de los terrenos ubicados en el Departamento de San Carlos, necesarios para que el Gobierno de la Nación pueda ejecutar las obras de provisión de agua potable al pueblo de San Carlos, cuya construcción tendrá carácter de fomento.
Art. 2º.- El terreno donado por los propietarios, a los efectos del artículo anterior, comprenderá la superficie y extensión lineal fijadas en el plano que corre agregado al expediente 29177 año 1929 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para transferir gratuitamente al Gobierno de la Nación el dominio de los terrenos parciales cuya donación en igual carácter se acepta de los propietarios respectivos y al sólo y único objeto de ser dichos terrenos ocupados por el Gobierno de la Nación con las obras de provisión de agua potable al pueblo de San Carlos, por cuenta y cargo de la Nación.
Art. 4º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia tomará las medidas pertinentes para la escrituración de los terrenos cedidos a la Provincia y la correspondiente transferencia de dominio al Gobierno de la Nación.
Art. 5º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a quince días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

C. PATRON URIBURU – Juan Arias uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Mayo 23 de 1935.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias